

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 76

Lunes 2 de abril de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Precios máximos de los artículos alimenticios que se expresan, que registrarán durante la semana del 2 al 8 de abril próximo

PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA AL PÚBLICO

PESCADOS FRESCOS

Boquerón o anchoa.—Extra, 38 pesetas kilo; primera, 30; segunda, 24.

Chicharrón mayor de un kilo.—Extra, 25 pesetas kilo.

Jurel o chicharro.—Extra, 20 pesetas kilo; primera, 16.

Sardinias.—Extra, 30 pesetas kilo; primera, 22; segunda, 18.

Pescadilla de 200 a 500 gramos.—Extra, 80 pesetas kilo; primera, 72; segunda, 62.

Pescadilla de 500 a 1.000 gramos.—Extra, 110 pesetas kilo; primera, 95; segunda, 75.

Pescadilla de más de kilo.—Extra, 126 pesetas kilo; primera, 105; segunda, 90.

Merlucilla de 1.500 a 2.500 gramos.—Extra, 145 pesetas kilo; primera, 130; segunda, 110.

FRUTAS

Manzanas.—Golden: Extra, 27 pesetas kilo; primera, 22. Reineta: Extra, 27; primera, 21. Starking: Extra,

24; primera, 19. Verde doncella: Extra, 23; primera, 19.

Naranjas.—Navel Washington: Extra, 12 pesetas kilo; primera, 9; segunda, 6. Navelina: Extra, 15; primera, 13; segunda, 11. Cadenera o Salustiana: Extra, 12; primera, 9. Sanguina: Extra, 11; primera, 7.

Peras.—Blanquilla o de agua: Extra, 29 pesetas kilo; primera, 24; segunda, 19.

Plátanos.—Extra, 29,50 pesetas kilo; primera, 26.

VERDURAS

Acelgas: Extra, 10 pesetas kilo; Alcachofas: Extra, 29.

Coliflor limpia y sin hojas: Extra, 18; primera, 13.

Lechugas: Extra, 16; primera, 14. «Romana»: Extra, 10 pesetas unidad.

Patatas tardías a granel: Extra, 6,50 pesetas kilo; primera, 6.

La patata con envase de malla aumenta su precio en 0,60 pesetas kilo.

Repollo de hoja lisa, 8.

Tomates: Primera, 15.

OFICINAS DE RECLAMACIONES

Jefatura de Comercio Interior, calle Mantilla, 2, teléfono 22.29.47.

Inspección de Abastecimientos, calle Gamazo, 3-2.º, teléfono 22.17.36.

Valladolid, 30 de marzo de 1973. El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

1.509

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Eugenio Alvarez del Collado, vecino de Guardo (Palencia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 40 litros por segundo de aguas derivadas del río Carrión, en término municipal de Guardo (Palencia), con destino al lavado de carbones, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma consiste en el revestimiento de hormigón de la pared del cauce del río Carrión, en un ancho de 1,20 metros, del que parte una tubería de hormigón que comunica con un pozo de diámetro 1,20 metros y 4,20 metros de profundidad. Encima del pozo se construirá una caseta de 3,50 x 3,00 m. de fábrica de ladrillo hueco, doble donde se alojará el grupo electrobomba de 20 C. V., que impulsará el agua a un depósito regulador de 10,00 x 10,00 metros y 1,30 metros de altura, la tubería de impulsión será de fibrocemento de diámetro 150 milímetros, con una longitud de 459 metros.

También se proyecta tres grupos

de balsas de decantación de hormigón y de 10,00 x 10,00 metros de dimensiones, pasando el agua por tres balsas e impulsándola nuevamente al depósito regulador.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 6 de marzo de 1972.

El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

I.218—1.402

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, como sucesor del Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación Regional del Duero, anuncia que habiendo sido aprobado por O. M. los Reglamentos y Ordenes para el Sindicato y Jurado de Riego por los que se regirá la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza en San Bernardo, término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid), convoca a todos los parceleros de la finca de San Bernardo e interesados en el aprovechamiento de las aguas del citado canal, a la Junta General que tendrá lugar el domingo día 29 de abril de 1973, a las nueve horas y treinta minutos de la mañana en pri-

mera convocatoria, y a las diez horas en segunda convocatoria, en los locales de la Entidad Local Menor de San Bernardo, con la finalidad de elegir los cargos de presidente, secretario y vocales que hayan de regir esta Comunidad.

Valladolid, 22 de marzo de 1973.—

El ingeniero jefe, Eriberto Alonso Burgos.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 330

I.399—1.403

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado talleres «Góvimar, S. A.», solicitud de licencia para apertura de talleres destinados a mecanización piezas para maquinarias industriales, en calle Málaga, 5-7; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de marzo de 1973. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 350

I.445—1.404

Nuevas actividades

Habiendo presentado el Banco Zargozano, solicitud de licencia para un tanque de 5.000 litros de gasoil, en calle Miguel Iscar, con vuelta a Plaza de España y Plaza de Madrid;

por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de marzo de 1973. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 350

I.449—1.405

CABREROS DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabreros del Monte, 28 de marzo de 1973.—El alcalde, Emeterio Ortega.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 170

I.499—1.406

CIGALES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para el nombramiento de recaudador en sus períodos voluntario y ejecutivo de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos, por gestión directa.

El tipo de la licitación se fija en el cinco por ciento a la baja, en concepto de premio de cobranza de las

cantidades que se ingresen en período voluntario y ejecutivo.

El contrato durará un año, referido al ejercicio de 1973.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintidós mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el diez por ciento de la cifra del expresado promedio, o sea cuarenta y tres mil setecientos ocho pesetas, en metálico o efectos de la deuda pública.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de once a una treinta, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación, sin que este concurso precise de ninguna autorización especial.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la adju-

dicación del Servicio de Recaudación en su período voluntario y ejecutivo por gestión directa del Ayuntamiento de..., se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el... por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria...

(Dígase lo que ofrece, además, en relación con la condición quinta).

(Fecha y firma del licitador).

Cigales, 28 de marzo de 1973.—El alcalde, Florencio Hernández.

I.486—I.407

Pagos. 800

GATÓN DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gatón de Campos, 20 de marzo de 1973.—El alcalde, Alicia Martín.

I.396—I.408

Pagos. 160

Saelices de MAYORGA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Saelices de Mayorga, 22 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

I.461—I.409

Pagos. 160

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atender al pago de la construcción de un Centro de Convivencia Social en Honcalada y alum-

brado público en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Salvador de Zapardiel, 22 de marzo de 1973.—El alcalde, Vidal del Río.

I.431—I.410

Pagos. 230

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por este Ayuntamiento presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, se expone al público el correspondiente expediente, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal para que puedan ser formuladas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valdenebro de los Valles, 16 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

I.424—I.411

Pagos. 120

VEGA DE VALDETRONCO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Valdetrongo, 12 de marzo de 1973.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

I.392—I.412

Pagos. 140

VILLA FRANCA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar

contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafranca de Duero, 15 de marzo de 1973.—El alcalde, José Rodríguez.
1.322—1.413

VILLALBA DE LA LOMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalba de la Loma, 22 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

1.460—1.414

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio, de valores auxiliares e independientes y la de caudales, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1972, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinadas y formularse los reparos y observaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de San Mancio, 20 de marzo de 1973.—El alcalde, José María Cabrera.

1.434—1.415

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar

contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaviciencio de los Caballeros, 21 de marzo de 1973.—El alcalde, Procopio Pachón.

1.429—1.416

ZARATAN

Por don Julio Pinacho Dueñas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta de llenado CO₂ en la carretera de Adanero a Gijón, Km. 195,9 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Zaratán, 22 de marzo de 1973.—El alcalde, M. Pinedo.

1.407—1.417

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

REQUISITORIA

Villagrá Moncada, Juan Antonio, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Santos y Lucía, casado, empleado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valladolid, calle Cardenal Cisneros, n.º 2, 1.º izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del término de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de la presente, con objeto de constituirse en prisión para cumplimiento de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta en la causa número 26 de 1970 procedente del Juzgado de instrucción de

Valladolid número uno, seguida contra el mismo por delito de estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan lo necesario para la busca y captura del referido penado, y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Tribunal y resultados de la causa antes expresada.

Dado en Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.465

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 71/1973, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», con domicilio en esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don Virgilio Miguel Alonso, mayor de edad, industrial y vecino de Cilleruelo de Abajo (Burgos), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Virgilio Miguel Alonso, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintidós mil trescientas pesetas de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. No-

tifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Felipe Moreno Mora.

I.493—I.418

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 570

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 328/72, promovido por Fiseat, contra don Felipe Santos Ramos, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta el siguiente bien embargado a referido demandado, que está depositado en poder de don Antonio Pérez Martínez, en paseo de Zorrilla, número 89, donde puede ser examinado.

Un automóvil, marca Seat 1430, matrícula SA-39.793.

Tasado pericialmente en la cantidad de 75.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 23 de abril de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres. Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

I.492—I.419

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 320

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 61 de 1973, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Financiera Seat, S. A. (FISEAT), domiciliada en Madrid, con Delegación en Valladolid, Arco de Ladrillo, 65, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Luis-José Lavín Gz. de Echávarri, y de la otra como demandada doña Francisca Ruiz Barrientos, mayor de edad, casada con don Sebastián-Víctor Pereda Vinuesa, sus labores y vecina de Basconcillos del Tozo (Burgos), ésta por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada D.ª Francisca Ruiz Barrientos, mayor de edad, casada con don Sebastián-Víctor Pereda Vinuesa, sus labores y vecina de Basconcillos del Tozo (Burgos), y con ello completo pago a la actora de la cantidad de veinticinco mil ochenta pesetas de principal, novecientos veintiocho pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a la referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a

menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma a la demandada, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Félix Olalla Mariscal.

I.491—I.420

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 760
VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, bajo el número 45 de 1973, a instancia del procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Javier Pérez López, don Joaquín Feliz de Vargas Gallardo y don Teófilo Martín Pérez, domiciliados en Valladolid, que actúan por sí, como copropietarios y también como presidentes de las Comunidades de propietarios de las casas número 81 de la carretera de Circunvalación, calle Pelicano, número 15, y de la calle Particular de Pelicano, número 2, respectivamente, contra otros y los herederos desconocidos de don Tomás Ortega Valentín, sobre indemnización de daños y perjuicios, por la presente se emplaza por segunda vez a dichos herederos desconocidos, para que en el plazo de cuatro días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, y con apercibimiento de que si transcurriese este segundo tér-

mino sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento en forma, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.136—1.421

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

García Vázquez, José Luis; de 25 años de edad, hijo de Honorio y de Anastasia, casado, conductor, natural de Tordesillas, que tuvo su último domicilio conocido en Puente Duero (Valladolid), deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión para cumplimiento de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta mediante sentencia en las diligencias preparatorias número 52 de 1972, seguidas en este Juzgado contra el mismo, por los delitos de hurto de uso de vehículo de motor y de imprudencia temeraria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, en indicado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea reducido a prisión, a disposición de este Juzgado y a resultas de la causa antes mencionada.

Dado en Medina del Campo, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible).—El secretario (ilegible).

1.386

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don Juan Francisco García Sánchez, juez de primera instancia de Medina de Río seco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Bañolas González

García, mayor de edad, casado, obrero y vecino de La Mudarra, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Medina de Río seco la siguiente finca urbana:

Una casa en el casco de La Mudarra, calle de la Plazuela, número 16, que mide 350 metros cuadrados aproximadamente, y consta de planta baja, principal con sobrado, y cubierta de tejado, con su correspondiente corral; linda: derecha, entrando, con calle Ancha; izquierda, calle de las Eras; fondo, Vicente Valverde; frente, calle de su situación y Benjamín Gregorio. Fue adquirida por compra-venta en escritura otorgada por don Ezequiel Duque Lorenzo, a favor del solicitante, ante el notario de Valladolid don Francisco Pastor Moreno, con fecha 29 de mayo de 1972.

Por el presente se convoca a todas aquellas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Medina de Río seco, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—El secretario (ilegible).

1.347—1.422

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Everardo Díaz Méndez, oficial, en funciones de secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 342/72, entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos

setenta y tres. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado con el n.º 342/72, entre partes, de la una y como demandante, la Sociedad Ferretería Vallisoletana, S. L., domiciliada en esta capital, calle Independencia, número 14, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y asistida por el letrado don Miguel Angel Gredilla; y de la otra y como demandado, don Macario Delgado Prieto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zamora, con domicilio en la plaza de San Gil, número 4, en estado procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda promovida por Ferretería Vallisoletana, S. L., contra don Macario Delgado Prieto, debo condenar y condeno a expresado demandado a que abone a la Sociedad actora la suma de diez mil ochocientas quince (10.815) pesetas, importe del principal reclamado y condenándole además a dicho demandado al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia que dado el estado de rebeldía en que se halla constituido el demandado le será notificada en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día, se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.

Fue publicada en el mismo día y notificada en el siguiente.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me refiero y remito, caso necesario, y para que sirva de notificación en legal forma al demandado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Everardo Díaz Méndez.

1.223—1.423

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 720

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 720

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento civil de juicio de desahucio seguido en este Juzgado bajo el número 16 de 1973, seguido a instancia del procurador don Santiago Hidalgo, representando a don Ambrosio Rico López, contra don Luis Santos García, vecino que fue de Valladolid, en calle Perfección, número 6, primero izquierda, fundado el desahucio en la falta de pago de rentas de dicha vivienda, estando dicho demandado en la actualidad en ignorado domicilio, por medio de la presente se le cita para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Conde de Ribadeo, Palacio de Justicia, el día dieciséis de abril, a las diez y media horas, a la celebración del correspondiente juicio verbal de desahucio, al cual deberá comparecer en su caso con sus pruebas, todo ello con apercibimiento legal y se verifica de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que la presente sirva de citación a don Luis Santos García, en ignorado domicilio, y publicarse la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido y firmo en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Miguel Torres.

1.494—1.424

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, con el número 12 de 1973, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, en los que es demandante

el procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de La Herramienta Industrial, S. L., con domicilio en esta ciudad, y demandado don Basilio Ibeas Ballesteros, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Burgos, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, a nombre de La Herramienta Industrial, Sociedad Limitada, condeno al demandado don Emilio Ibeas Ballesteros a que pague a la actora la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas (3.453) y le impongo las costas del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

1.379—1.425

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 395 de 1972, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, en los que es demandante el procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Financiera Seat, S. A., con domicilio en Madrid, defendida por el letrado don Luis José Lavín González de Echávarri y demandados don Gerardo Santa Ursula Viqueira, mayor de edad, soltero, técnico de turismo y vecino de Zaragoza; don Francisco Luján Testillano, mayor de edad, soltero, jefe administrativo, vecino de Sabadell, y herederos lega-

les de don Julián Santa Ursula Cabrerizo, todos ellos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, a nombre de Financiera Seat, S. A., condeno a los demandados don Gerardo Santa Ursula Viqueira, don Francisco Luján Testillano y herederos legales de don Julián Santa Ursula Cabrerizo, a que con carácter solidario abonen a la actora la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos treinta y seis pesetas (43.736) y les impongo las costas del presente procedimiento».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

1.439—1.426

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 440/72 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente así:

«Sentencia.—Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, en el que es demandante el procurador don Manuel Alvarez Martín, en nombre y representación de don Esteban Herrero González, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Villanueva de Duero, defendido por el letrado don Juan García Mateo, y como demandados don Jesús Velasco Minguéz, mayor de edad, casado, constructor, de esta vecindad, representado por el procurador don José Luis Muñoz Santos y defendido por el letrado don Fernando Muñoz, y don José María Velasco Velasco, mayor de edad, casado, de esta vecindad,

en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador don Manuel Alvarez Martín, a nombre de don Esteban Herrero González, condeno al demandado don José María Velasco Velasco al pago de cuarenta y tres mil doscientas seis pesetas. Y absuelvo al demandado don Jesús Velasco Mínguez. Las costas procesales se imponen al demandado don José María Velasco Velasco».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

MONOPOLIO DE PAGO PREVIO
Plas. 550 I.296—1.427

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 485 de 1972, se ha practicado tasación de costas, que alcanza la cifra de dos mil cuatrocientas pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Pablo Cepellido Uña, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.225

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 976 de 1972, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Narciso Ramos Muñoz, nacido en Bocigas el 16 de septiembre de 1932, hijo de Narciso y de Eladia, domiciliado últimamente en

calle Verbena, 14, 2.º derecha, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.464

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Estaciones de servicio

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles objeto del monopolio de petróleos (*Boletín Oficial del Estado* 9-3-70), ponemos en su conocimiento que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 1.643 de 12-3-73, ha resuelto que *sea admitida a trámite* la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don Aurelio Arranz Martínez.

Emplazamiento: p. k. 17,100 de la N-122 de Tordesillas a Zamora «plena carretera».

Término municipal: Villaester de Arriba (Valladolid).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escri-

tos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en las oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid (Paseo del Prado, n.º 6), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Valladolid, 28 de marzo de 1973. El jefe de Agencia (ilegible).—El interventor contable (ilegible).

Plas. 400 I.495—1.428

Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 8/73

El día 3 de mayo próximo, a las once horas, se reunirá esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir, por concurso, 17.000 kilos de cartulina couché una cara (estucada brillo), de 52 x 70 en resmas de 60 kilos, y 8.000 kilos de igual artículo y dimensiones en resmas de 70 kilos al precio límite de 47,50 pesetas kilo, para el Laboratorio de Farmacia Militar de esta capital, debiendo cada licitador remitir por correo o presentar en mano, en el citado Laboratorio, Carretera de Rueda, número 46, con la antelación de cinco días a la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite y en la fecha que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en esta Junta, donde pueden ser examinados los días hábiles de diez a trece horas.

Las ofertas se entregarán en mano el día y hora señalados para la celebración del acto, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 21 de marzo de 1973.—El general presidente.

Plas. 380 I.421—1.429

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL